

USUARIO sga3

ASUNTO Acta J.G.L de 5 de septiembre de 2023

Pág. - 1 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	1/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	1/26



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 5 de septiembre de 2023**

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

ASISTENTES

Presidente

D. FCO. JAVIER AYALA ORTEGA (PSOE)

Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (PSOE)

Concejales:

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (PSOE)
D. FCO. MANUEL PALOMA GONZÁLEZ (PSOE)
D^a ANA MARÍA PÉREZ SANTIAGO (PSOE)
D^a RAQUEL LÓPEZ RODRÍGUEZ (PSOE)
D. ANTONIO GONZÁLEZ MOLDES (PSOE)
D^a SOLEDAD MARTÍN HERNÁNDEZ (PSOE)
D. JUAN AGUSTÍN DOMÍNGUEZ SAN ANDRÉS (PSOE)
D^a LARA PAUL LÓPEZ (PSOE)

Ausentes:

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Fuenlabrada, a las 13.30 horas del día 5 de septiembre de 2023 celebró sesión extraordinaria **LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en primera convocatoria y con asistencia de los señores que al margen se citan con indicación de sus cargos.

Asiste, asimismo mediante videollamada **D. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ NAVAS**, Titular Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local Accidental.

Abierta la sesión por el Presidente, se dio comienzo a la misma, con arreglo al Orden del Día oportunamente repartido.

1. 0 .- . DESIGNACIÓN DEL NÚMERO DE MIEMBROS Y COMPOSICIÓN DE LOS CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES, LEGISLATURA 2023-2027.

Vista la propuesta presentada por el Alcalde-Presidente que transcrita literalmente dice:

“ANTECEDENTES.-

Pág. - 2 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	2/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	2/26



1º. El Ayuntamiento de Fuenlabrada tiene en la actualidad cinco sociedades mercantiles, todas ellas **de capital íntegramente municipal**, ostentando todas ellas la condición de medio propio del Ayuntamiento y de sus OO.AA y que se rigen por el derecho privado de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 ter, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y que son las siguientes :

- Empresa Municipal de Transportes de Fuenlabrada, S.A
- Instituto Municipal de la Vivienda de Fuenlabrada, S.A
- Fuenlabrada Medios de Comunicación, S.A.
- Animajoven, S.A.
- Enclave joven, S,L Unipersonal.

2º.- Con motivo de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023, finalizó el mandato de la anterior Corporación y se constituyó la nueva en sesión plenaria celebrada el 17 de junio; procede, en consecuencia, la renovación de los miembros que integran los órganos de administración de las Sociedades Mercantiles municipales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.-

1º.- Las Sociedades Mercantiles son entes que se rigen por el derecho privado mercantil y conforme a los arts. 160 b), 214 y 223 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), corresponde a la Junta General de la Sociedad la competencia para el nombramiento y separación de los administradores.

Los Estatutos de las sociedades mercantiles municipales, atribuyen al Pleno Municipal las funciones de la Junta General de la Sociedad, que es el máximo órgano de la empresa.

Por lo expuesto, corresponde al Pleno Municipal, constituido en Junta General, efectuar los ceses y nombramientos de los miembros de los diferentes Consejos de Administración.

2º.- El art. 85 ter.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), remite a los Estatutos de cada una de las Sociedades mercantiles, la determinación de la composición y forma de designación de los miembros del Consejo de Administración.

Los estatutos de las sociedades municipales de nuestro Ayuntamiento regulan **el número de miembros** que componen los consejos de administración (un número fijo en algunas y en otras se hace estableciendo un rango de mínimo y máximo), sin embargo, **no se establece quienes los componen**. La concreta regulación en cada una de las sociedades es la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	3/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	3/26



SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL	NÚM. DE CONSEJEROS, SEGÚN ESTATUTOS	PLAZO DURACIÓN DEL CARGO
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES FUENLABRADA, S.A	Art. 19.- Mínimo 5 y 9 máximo	Art. 19 A) 4 años
ANIMAJOVEN, S.A.	Art. 20.- Mínimo 9 y 15 máximo	Art.21.- 5 años
ENCLAVE JOVEN, SL. UNIPERSONAL	Art.16.- Mínimo 3 y 12 máximo	Art. 20.- 4 años
FUENLABRADA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A	Art.17.- 9 miembros	Art.17 A).- 5 años
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE FUENLABRADA, S.A	Art.17.- 9 miembros	Art.18.1.- 5 años

Los Estatutos de todas las sociedades municipales disponen que el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General y que **el Alcalde-Presidente ostentará el cargo de Presidente de la Junta General y del Consejo de Administración.**

El art. 58 del Reglamento Orgánico Municipal permite que los grupos políticos municipales puedan estar representados en los Consejos de Administración.

3º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 211 del TRLSC, corresponde a la Junta General la determinación del número de administradores cuando los estatutos establezcan solamente el mínimo y el máximo.

4º.- El art. 127. 1.m) de la LBRL, atribuye a la Junta de Gobierno Local la competencia para la designación de los representantes municipales en los órganos colegiados de gobierno o administración de los entes, fundaciones o sociedades, sea cual sea su naturaleza, en los que el Ayuntamiento sea partícipe.

Por lo expuesto, **se propone a la Junta de Gobierno Local**, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

Pág. - 4 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	4/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	4/26



PRIMERO.- Proponer al Pleno, constituido en Junta General de Accionistas, el número de miembros que integrarán los Consejos de Administración de las sociedades mercantiles locales que no tienen establecido un número fijo: EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA, S.A, ANIMAJOVEN, S.A. y ENCLAVE JOVEN, SL. UNIPERSONAL, que será en todas ellas de **nueve (9)** consejeros.

SEGUNDO.- Aprobar la composición de los consejos de administración, que serán propuestos por los grupos municipales, sindicatos y entidades según la distribución que consta a continuación:

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

SOCIEDAD MERCANTIL MUNICIPAL	NÚM. DE CONSEJEROS,	COMPOSICION
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE FUENLABRADA, S.A	9	El Alcalde-Presidente 4 PSOE 1 PP 1 CLAVES 1 UGT 1 CCOO
ANIMAJOVEN, S.A.	9	El Alcalde-Presidente 4 PSOE 1 PP 1 VOX 1 MÁS MADRID 1 CONSEJO DE LA JUVENTUD
ENCLAVE JOVEN, SL. UNIPERSONAL	9	El Alcalde-Presidente 4 PSOE 1 PP 1 VOX 1 MÁS MADRID 1 CONSEJO DE LA JUVENTUD
FUENLABRADA MEDIOS DE COMUNICACIÓN, S.A	9	El Alcalde-Presidente 4 PSOE 1 PP 1 VOX 1 UGT 1 CCOO

Pág. - 5 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	5/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	5/26



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE FUENLABRADA, S.A	9	El Alcalde-Presidente 4 PSOE 1 PP 1 CLAVES 1 UGT 1 CCOO
--	---	--

TERCERO.- Emplazar a los grupos municipales, a los Sindicatos y resto de Entidades para que faciliten a través de Registro General del Ayuntamiento los nombres concretos de sus representantes en estos órganos, que serán elevados para su nombramiento a la Junta General correspondiente.”

Visto el informe de la Secretaria General del Pleno,
La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

2.0.- APROBACIÓN DEL GASTO Y LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA CONCESIÓN DE BECAS MUNICIPALES PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR, CURSO 2023-2024.

Vista la propuesta presentada por el concejal de Educación y Gobierno Abierto que transcrita literalmente dice:

“D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ, Concejal de Educación y Gobierno Abierto, en función de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto 2023/3967 de 30 de junio de 2023 y a la vista del informe de la Coordinadora de Educación que cuenta con el VºBº de la Directora Técnica y del Director General de Educación y que dice textualmente:

“En la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobaron las bases de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de libros de texto y material escolar, Fuenbecas 2023-2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 2023-5031-326-48901, y consignado en la autorización de gasto número 2023.2.0017345.000 por importe de 1.300.000,00 €

Los listados provisionales se aprobaron en la Junta de Gobierno Local del 14 de Julio de 2023 y se publicaron en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada el día 17 del mismo mes. Los datos cuantificables que se aprobaron fueron los que se especifican a continuación:

Nº de solicitudes realizadas en la aplicación web: 11.263 (*)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	6/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	6/26



Nº de posibles beneficiarios en la aplicación web: 17.866 (**)

(*) 25 de las cuales se realizaron fuera de plazo

(**) 37 de los cuales hicieron la solicitud fuera de plazo

Nº de solicitudes **validadas (con Registro)**: 10.251

Nº de posibles beneficiarios **validados (con Registro)**: 16.256

Nº de beneficiarios provisionalmente admitidos: 10.802

Nº de beneficiarios provisionalmente excluidos: 5.454

Los resultados provisionales por grupos son los siguientes:

	TOTAL ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL ADMITIDOS	TOTAL EXCLUIDOS
GRUPO A	2.177	1.158	1.019
GRUPO B	11.021	7.944	3.077
GRUPO C	2.189	1.522	667
GRUPO D	857	178	679
SIN GRUPO	12	0	12
TOTAL	16.256	10.802 (66,44% del total de alumnos)	5.454 (33,56% del total de alumnos)

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

Tal y como se establece en el punto 12 de la presente convocatoria (Concesión definitiva), a la vista de las reclamaciones y documentación presentada por los solicitantes, de los criterios de valoración fijados por la Comisión de Valoración y tras comprobar la veracidad de los datos y haber supervisado todo el procedimiento, la Concejalía de Educación emite el presente informe técnico en el que se da cuenta de todo el proceso.

RECLAMACIONES

Durante los 10 días hábiles establecidos como **periodo de reclamaciones**, según se recoge en las bases de la presente convocatoria, y que han comprendido **desde el 18 al 31 de Julio de 2023** (ambos inclusive), se habilitó un espacio físico (en la antigua sala de publicaciones del Ayuntamiento), al que se accedía con cita previa, para entregar las reclamaciones de forma presencial. Asimismo, se creó una aplicación en la página web del Ayuntamiento en la que se podía realizar la reclamación y adjuntar la documentación precisa de manera telemática, autenticándose los solicitantes de beca con el código AFUBEC2023 que aparecía en su solicitud de este año.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	7/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	7/26



❖ **Reclamaciones cuantificadas según el procedimiento de entrega de las mismas:**

- **Reclamaciones presenciales:** 677 solicitudes que afectan a **1015** alumnos y se han registrado con numeración correlativa desde la R/0001 a la R/0677. Hay 4 solicitantes que han presentado dos reclamaciones presenciales cada uno.

Registro_23	Reclamación presencial
1/0511	R/0034-R/0101
5/0290	R/0247-R/0467
10/0915	R/0297-R/0613
9/1203	R/0429-R/0665

- **Reclamaciones entregadas a través de Registro General o sede electrónica:** 26 solicitudes que afectan a **37** alumnos y se han registrado con numeración correlativa desde la RRG23/002 a la RRG23/027.

El RRG23/001 es una renuncia y no una reclamación, que fue entregada el día 17/07/2023. Se le ha dado ese registro para contabilizarla en la base de datos, pero no es una reclamación.

Las reclamaciones RRG23/021-RRG23/022 pertenecen a un mismo solicitante y tanto estas como la RRG23/025 pertenecen a solicitudes que no fueron registradas en el periodo establecido para ello (entre el 12 y el 26 de abril de 2023), por lo que no tienen registro de 2023.

- **Reclamaciones telemáticas:** 1.393 solicitudes que afectan a **1338** alumnos y se han registrado con numeración correlativa desde la RT/0001 a la RT/1393.

Hay 265 personas (486 alumnos afectados), que han hecho más de una reclamación telemática y 56 solicitantes (80 alumnos afectados) que han realizado varios tipos de reclamación:

- 51 (72 alumnos afectados), telemática y presencial
- 2 (3 alumnos afectados), presencial y por Registro General
- 3 (5 alumnos afectados), telemática y por Registro General.

- También se han **revisado de oficio** algunas solicitudes por las causas que se detallan en el Acta de la Comisión de Valoración y esto ha afectado a los resultados definitivos, ya que en algún caso hay alumnos que, estando provisionalmente admitidos, tras la revisión han resultado definitivamente

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	8/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	8/26



excluidos. Tal es el caso de la solicitud 1/5036-5/0197 que, en el listado provisional, sólo uno de los alumnos (son 4) aparecía excluido por no estar empadronado un miembro de la unidad familiar, y en los listados definitivos a los cuatro alumnos han sido excluidos por dicha causa.

❖ **Anomalías detectadas y aspectos a tener en cuenta:**

- Hay 7 reclamaciones (que afectan a 13 alumnos) que no corresponden a ninguna solicitud registrada. Estos solicitantes, tendrían que haber registrado presencialmente la solicitud realizada online entre el 12 y el 26 de abril de 2023, pero no lo hicieron, por lo que quedaron definitivamente excluidos.

Los números de reclamación son:

Reclamación Presencial	Reclamación por Registro General
R/0652	
R/0652	
R/0058	
R/0058	
R/0058	
R/0045	
R/0045	
R/0026	
R/0008	
R/0008	
R/0008	
	RRG23/025
	RRG23/021 -
	RRG23/022

- Hay 8 alumnos que han solicitado beca en 2023 pero que, por distintos motivos, que se reflejan en el campo de observaciones, no aparecían en los listados provisionales. La relación de dichos alumnos es la siguiente:

Registro_23	Reclamación Presencial	Nombre alumno	OBSERVACIONES
1/1510 (en reclamaciones)	R/0451	OSAMUDIAMEN ELVIS	Los solicitantes han cambiado el tipo de documento, en 2022 tenían NIE y ahora DNI, motivo por el cual no se puso de oficio el número de registro.
		KENNEDY NOSAKHARE	
		DESMOND	
		IKPOPNNWOSA	

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	9/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	9/26



Registro_23	Reclamación Presencial	Nombre alumno	OBSERVACIONES
8/0025(en reclamaciones)	R/0196	OUALID MOHAMED	La madre tenía un número de pasaporte distinto en la solicitud del año pasado por eso no se cruzó correctamente el registro.
7/0073(en reclamaciones)	R/0093	WILLIAM	La solicitante puso el nombre del alumno, menor de edad, tanto en el apartado de solicitante como en el de alumno, por lo que la información no se cruzó correctamente con los datos de 2022.
7/0008 (en reclamaciones)	R/0009	MARVELOUS KELECHI	La madre tenía pasaporte en 2022 (AO8284590) y ahora tiene NIE. El padre tiene el mismo documento de 2022 pero no se ha cruzado la información correctamente. Falta el libro de familia desde 2022
10/0103 (en reclamaciones) (*)	R/0393	LEILA PAOLA	Esta alumna no se había incluido en la base de datos porque la madre no la puso en la solicitud online sino a través de una hoja de incidencias. Pero dicha incidencia estaba incompleta, por lo que no se tuvo en cuenta. En reclamaciones ha aportado el resto de los datos que faltaban.

(*) La inclusión de esta alumna en la base de datos aumenta el número de alumnos que han realizado la solicitud online, pasando de 17666 en provisionales a 17667 en la actualidad.

❖ **Otros documentos recibidos por Registro General en el periodo de reclamaciones:**

- Se han registrado las siguientes renunciaciones:
 - o 2023048080 (pertenece a 7/0142)
 - o 2023048286 (pertenece a 9/1137)
- Se han registrado varios cambios de cuenta:
 - o 2023046945 (pertenece a la solicitud 10/0993)
 - o 2023048168 (pertenece a la solicitud 2/2255)
 - o 2023038164 (pertenece a la solicitud 5/0290)

❖ **Resumen de las RECLAMACIONES presentadas:**

	Nº solicitudes	Nº alumnos
Reclamaciones Presenciales	677	1.015
Reclamaciones entregadas en Registro General o la sede electrónica	26	37
Reclamaciones Telemáticas	1393	1338

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	10/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	10/26



Presenciales y Telemáticas a la vez	51(*)	72(*)
Presenciales y de Registro General a la vez	2 (*)	3 (*)
Telemáticas y de Registro General a la vez	3(*)	5(*)
TOTALES	2.040	2.310

(*) Este valor hay que restarlo porque se ha incluido dos veces, ya que al ser reclamaciones que se han entregado de más de una forma, aparecen totalizadas en cada una de dichos modelos de recogida (presencial. Telemático o por Registro General).

Se incorpora al expediente **“Anexo I: Listado de Admitidos y Excluidos en Reclamaciones”**

❖ **Confirmación de la escolarización**

Previo a la publicación de los listados provisionales, se comprobó si los alumnos para los que se solicita la beca, estaban o no matriculados para cursar estudios en 2023-2024 (esta comprobación solo es posible realizarla de oficio en los centros educativos de Fuenlabrada), para lo cual se envió un listado en formato EXCEL con todos los posibles beneficiarios de beca a cada uno de los centros, listado que nos remitieron con dicha información entre los meses de junio-julio.

Una vez recibidos los datos, se procedió a incluirlos en el campo de la base de datos denominado **“Escolarizado_2023”**.

En el caso de los alumnos escolarizados fuera del Municipio, según se especifica en el punto 6.7 de las bases de la convocatoria:

“si los alumnos están escolarizados fuera del Municipio, deberán aportar un certificado de matriculación emitido por el centro educativo”.

Los resultados del cruce de datos con los centros educativos son los siguientes:

	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	SIN INFORMACION	TOTALES
Alumnos cuya escolarización se ha confirmado	1.698	10.621	2.139	427		14.885
Alumnos cuya escolarización está SIN CONFIRMAR	484	405	50	431	9	1.379
TOTALES	2.182	11.026	2.189	858	9	16.264

También se ha rectificado el grupo asignado a varios alumnos por haberse detectado errores relativos a la etapa que van a cursar en 2023-2024, y haber presentado en reclamaciones el certificado de matriculación correcto:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	11/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	11/26



Registro_23	Nombre alumno	Grupo en Listados Provisionales	Grupo en Listados Definitivos	Reclam. Presencial	Reclam. Telemática	Reclam. por Reg. Gral
1/0021	ZAIRA	De A2	D2		RT23/775-1204	
1/0555	ALVARO	de B1	A1		RT23/919	
1/1364	ALEJANDRO	de B1	A1		RT23/1100	
10/0846	JOSE LUIS	de C3	B3		RT23/0276	
2/0237	DAVID	De A1	B1		RT23/1122	
2/1826	MARCO	de C3	B3		RT23/0433	
2/1916	ARANTXA	de A3	B3			RRG23/020
8V/0303	ADRIAN	de D3	A3		RT23/335	
9/1094	MARTA	de D3	A3	R/0309		

Asimismo, se ha modificado, de oficio, la etapa y en algunas ocasiones también el grupo, de los alumnos del CEE Juan XXIII y CEE Sor Juana Inés de la Cruz que, teniendo la plaza escolar confirmada por el centro educativo, y siendo todos los alumnos escolarizados en estos centros de Educación especial, en la solicitud de beca han puesto una etapa diferente:

Registro_23	Nombre alumno	etapa23	Grupo en Listados Provisionales	Grupo en Listados Definitivos	Colegio23
1/2631	ZIAD	Infantil (2º ciclo: de 3 a 6 años)	C1	B1	C.E.E Sor Juana Inés de la Cruz
9/0119	FREDDIE GAEL	Infantil (2º ciclo: de 3 a 6 años)	C1	B1	C.E.E Juan XXIII
9/1053	YOUSSEF	Infantil (2º ciclo: de 3 a 6 años)	C1	B1	C.E.E Sor Juana Inés de la Cruz
1/7942	ALEJANDRO	Bachillerato	A1	B1	C.E.E Sor Juana Inés de la Cruz
4/1500	DANIELA	Infantil (2º ciclo: de 3 a 6 años)	C2	B2	C.E.E Juan XXIII
10/0486	DAIANA	Infantil (2º ciclo: de 3 a 6 años)	C1	B1	C.E.E Juan XXIII

❖ Cruce deudas OTAF

Una vez revisada la escolarización de todos los alumnos, se cruzaron los datos con la **Oficina Tributaria del Ayuntamiento de Fuenlabrada (OTAF)** el 10 de agosto de 2023 y el resultado es:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	12/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	12/26



- 99 solicitantes de beca (150 alumnos afectados), que estaban admitidos provisionalmente, han sido excluidos por no estar al corriente de pago con el Ayuntamiento, uno de los cuales también ha sido excluido por no tener la escolarización confirmada.

❖ Resultado de las Reclamaciones

Tras estas verificaciones, se ha procedido a la baremación de las RECLAMACIONES recogidas y los resultados cuantificables son los siguientes:

Nº total de reclamaciones presentadas.....	2.286 (*)
Nº total de reclamaciones válidas (con solicitud registrada)	1.644
Nº total de posibles beneficiarios de dichas reclamaciones.....	2.273
Nº de beneficiarios admitidos en reclamaciones	1.391
Nº de beneficiarios excluidos en reclamaciones.....	882

(*) De ellas hay 7 que afectan a 13 alumnos, que no corresponden a ninguna solicitud registrada.

La distribución de los alumnos admitidos y excluidos en reclamaciones por grupos es la siguiente:

	GRUPO	ALUMNOS		GRUPO	ALUMNOS	
ADMITIDOS	A1	77	EXCLUIDOS	A	211	
	A2	91				
	A3	99		B	393	
	B1	331				
	B2	260		C	81	
	B3	196				
	C1	70		D	194	
	C2	50				
	C3	33				
	D1	35				
	D2	74				
	D3	75		SIN INFORMACION	3	
TOTAL		1.391			882	2.273

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	13/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	13/26



En los alumnos admitidos, el número de ellos que ha cambiado de tramo de beca tras sumarle los puntos de la discapacidad son los que se indican en la tabla adjunta:

GRUPOS	CAMBIOS DE TRAMO	TOTAL
GRUPO A	Del A3 al A2	5
	Del A3 al A1	1
	Del A2 al A1	5
GRUPO B	Del B3 al B2	8
	Del B3 al B1	1
	Del B2 al B1	12
GRUPO C	Del C2 al C1	5
GRUPO D	Del D3 al D2	4
	Del D2 al D1	2

Las causas de exclusión de los posibles beneficiarios tras el periodo de reclamaciones son las que se especifican a continuación:

CAUSAS DE EXCLUSION	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	TOTALES
Falta firma del padre (y otras causas)	0	4	3	0	7
Falta firma de la madre (y otras causas)	0	3	2	0	5
Falta firma del alumno mayor de edad (y otras causas)	2	0	0	1	3
Falta documentación familiar (y otras causas)	13	44	9	8	74
No acredita adecuadamente el régimen de parentalidad (y otras causas)	9	80	16	1	106
Falta documentación económica del padre (y otras causas)	2	22	11	0	35
Falta documentación económica de la madre (y otras causas)	6	25	9	1	41

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	14/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	14/26



No cumple los requisitos económicos de la convocatoria (y otras causas)	19	70	13	14	116
Informe negativo de la OTAF (y otras causas)	2	37	14	2	55
Informe negativo de Padrón (y otras causas)	5	42	8	2	57
No se ha podido comprobar su escolarización (y otras causas)	163	98	18	165	444 (*)
Falta documentación económica del alumno mayor de edad (y otras causas)	1	0	0	2	3
Falta documentación económica del hermano mayor de edad (y otras causas)	1	1	0	0	2
Etapas educativas no comprendidas en las bases de la convocatoria (y otras causas)	0	0	0	0	0
Falta documentación económica del cónyuge (emancipado)	0	0	0	0	0
Falta justificar la independencia familiar (Emancipados/escrituras)	0	0	0	0	0
Renuncia a la beca	4	15	1	11	31
Solicitud realizada fuera de plazo	3	14	4	4	25
Irregularidades en la solicitud	0	0	0	0	0
Solicitud duplicada	1	1	0	0	2
El solicitante no tiene la custodia del alumno o no está debidamente justificada.	2	6	0	2	10
Faltas de escolarización (absentistas)	1	7	0	0	8

(*) Hay 3 alumnos excluidos por esta causa de los que desconocemos el grupo, porque no nos han indicado los estudios que van a cursar en 2023-2024.

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA CAMPAÑA DE BECAS 2023-2024

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	15/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	15/26



Una vez tenida en cuenta la información proveniente de las reclamaciones y hechos los cambios pertinentes, y habiendo enmendado una errata detectada en el informe provisional (se indicó que había 17.866 posibles beneficiarios en la aplicación web cuando realmente eran 17.666), los resultados cuantificables de la presente convocatoria de Becas son los siguientes:

Nº de solicitudes realizadas en la aplicación web: 11.263 (*)

Nº de posibles beneficiarios en la aplicación web: 17.667 (**)

(*) 25 de las cuales se realizaron fuera de plazo

(**) 37 de los cuales hicieron la solicitud fuera de plazo. Además, se ha añadido un alumno en reclamaciones que, por error en la interpretación de la incidencia presentada por la solicitante, no se había incluido en provisionales.

Nº de solicitudes **validadas (con Registro)** :..... 10.249(***)

Nº de posibles beneficiarios **validados (con Registro)**: 16.264 (****)

Nº de beneficiarios admitidos: 12.158

Nº de beneficiarios excluidos: 4.106

(***) Se han detectado varios errores en la denominación de algunos registros lo que hace que se modifique el número total de solicitudes registradas, como se indica en la tabla de la pág. 4 del presente informe.

(****) Se han incrementado los posibles beneficiarios en 8, por las causas que se especifican en la siguiente tabla:

Registro_23	Registro de reclamación	Nombre alumno	OBSERVACIONES
1/1510 (en reclamaciones)	R/0451	OSAMUDIAMEN ELVIS	Los solicitantes han cambiado el tipo de documento, en 2022 tenían NIE y ahora DNI, motivo por el cual no se puso de oficio el número de registro.
	R/0451	KENNEDY NOSAKHARE	
	R/0451	DESMOND IKPOPNNWOSA	
10/0103 (en reclamaciones)	R/0393	LEILA PAOLA	Esta alumna no se había incluido en el listado provisional por un error de interpretación de la hoja de incidencias.
7/0008 (en reclamaciones)	R/0009	MARVELLOUS KELECHI	La madre tenía pasaporte en 2022 y ahora ha realizado la solicitud con un NIE.
7/0073(en reclamaciones)	R/0093	WILLIAM	La solicitante puso, por error, el nombre del alumno, menor de edad, tanto en el apartado de solicitante como en el de alumno, por lo que la información no se cruzó

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM		Página 16/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ		Página 16/26



Registro_23	Registro de reclamación	Nombre alumno	OBSERVACIONES
			correctamente con los datos de 2022.
8/0025(en reclamaciones)	R/0196	OUALID MOHAMED	La madre tenía un número de pasaporte distinto en la solicitud del año pasado por eso no salía el registro

En el caso de la alumna que aparece en las celdas sombreadas, la solicitud estaba registrada, pero sólo para dos hijos, no para los tres. Es por esto, por lo que hay que contabilizarlos en el apartado de "posibles beneficiarios validados" pero no en el de "solicitudes validadas", puesto que ahí ya figuraban.

❖ **Resultados definitivos por grupos**

- **Grupo A:** 2.181 alumnos en total
 - Excluidos:..... 779
 - Admitidos: 1.402
 - Admitidos del grupo A1:..... 352
 - Admitidos del grupo A2: 514
 - Admitidos del grupo A3: 536
- **Grupo B:** 11.032 alumnos en total
 - Excluidos: 2.299
 - Admitidos: 8.733
 - Admitidos del grupo B1: 2.924
 - Admitidos del grupo B2: 3.147
 - Admitidos del grupo B3: 2.662
- **Grupo C:** 2.184 alumnos en total
 - Excluidos: 523
 - Admitidos: 1.661
 - Admitidos del grupo C1: 519

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	17/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	17/26



▪ Admitidos del grupo C2: 670

▪ Admitidos del grupo C3: 472

- **Grupo D: 858 alumnos en total**

○ Excluidos: 496

○ Admitidos: 362

▪ Admitidos del grupo D1: 71

▪ Admitidos del grupo D2: 152

▪ Admitidos del grupo D3: 139

En los alumnos admitidos, el número de ellos que ha cambiado de tramo de beca tras sumarle los puntos de la discapacidad son los que se indican en la tabla adjunta:

GRUPOS	CAMBIOS DE TRAMO	TOTAL
GRUPO A	Del A3 al A1	3
	Del A3 al A2	16
	Del A2 al A1	16
GRUPO B	Del B3 al B1	17
	Del B3 al B2	114
	Del B2 al B1	178
GRUPO C	Del C3 al C1	0
	Del C3 al C2	18
	Del C2 al C1	36
GRUPO D	Del D3 al D1	0
	Del D3 al D2	5
	Del D2 al D1	7

Por último y resumiendo esta información de manera más gráfica, se aporta el siguiente cuadro informativo:

	TOTAL ALUMNOS SOLICITANTES	TOTAL ADMITIDOS	TOTAL EXCLUIDOS
--	-------------------------------	--------------------	-----------------

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	18/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	18/26



GRUPO A	2.181	1.402	779
GRUPO B	11.032	8.733	2.299
GRUPO C	2.184	1.661	523
GRUPO D	858	362	496
SIN GRUPO	9		9
TOTAL	16.264	12.158 (74,75% del total de alumnos)	4.106 (25,25% del total de alumnos)

Se incorpora al expediente “Anexo II: Listados definitivos de admitidos y excluidos” donde se relaciona a cada beneficiario con la cuantía económica de la beca que le corresponde o, en su defecto, las causas de su exclusión.

Las causas de exclusión del total de los posibles beneficiarios de esta convocatoria de becas 2023-2024 son las siguientes (algunos solicitantes tienen varias causas de exclusión):

CAUSAS DE EXCLUSION	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	TOTALES
Falta firma del padre (y otras causas)	9	42	14	1	66
Falta firma de la madre (y otras causas)	1	26	14	3	44
Falta firma del alumno mayor de edad (y otras causas) (1 sin información 27)	13	0	0	13	26
Falta documentación familiar (y otras causas)	93	353	74	39	559
No acredita adecuadamente el régimen de parentalidad (y otras causas)	35	303	71	6	415
Falta documentación económica del padre (y otras causas)	10	74	31	1	116
Falta documentación económica de la madre (y otras causas) (3 sin info: 144)	16	99	25	1	141
No cumple los requisitos económicos de la convocatoria (y otras causas)	179	737	139	40	1095
Informe negativo de la OTAF (y otras causas)	95	573	188	28	884
Informe negativo de Padrón (y otras causas) (1 sin info. 267)	21	180	59	6	266
No se ha podido comprobar su escolarización (y otras causas)	484	405	49	431	1369

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	19/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	19/26



Falta documentación económica del alumno mayor de edad (y otras causas)	7	1	0	6	14
Falta documentación económica del hermano mayor de edad (y otras causas)	2	8	1	1	12
Etapa educativa no comprendida en las bases de la convocatoria (y otras causas)	0	0	0	0	0
Falta documentación económica del cónyuge (emancipado)	0	0	0	0	0
Falta justificar la independencia familiar (Emancipados/escrituras)	0	0	0	1	1
Renuncia a la beca	5	19	1	15	40 (*)
Solicitud cumplimentada fuera del periodo establecido en las bases de la convocatoria (12/04 al 25/04/2023)	3	14	4	4	25
Irregularidades en la solicitud	2	2	0	1	5
Solicitud duplicada	9	25	0	0	34
El solicitante no tiene la custodia del alumno o no está debidamente justificada.	7	30	1	4	42
Faltas de escolarización (absentistas)	1	16	0	0	17 (**)
Solicitud sin registrar en el periodo establecido en las bases de la convocatoria (12/04 al 26/04/2023)	5	6	0	4	15

(*) En el caso de los alumnos que renuncian a la concesión de la beca, se ha optado por poner solo ésta como causa de su exclusión en los listados tanto provisionales como definitivos, aunque se pueden conocer el resto de causas (en caso de haberlas) a través del campo de la base de datos denominado "código definitivo" y de la interpretación de la numeración que allí aparece a través de la hoja de códigos de baremación que se adjunta al expediente.

(**) El alumnado absentista queda pendiente de una nueva revisión a cargo de la Mesa Local de Absentismo Escolar que se realizará en los meses de octubre-noviembre de 2023.

Los alumnos que han renunciado a la concesión de la beca son los que se especifican a continuación:

Registro_23	Reclamaciones Presenciales	Reclamaciones Telemáticas	Reclamaciones Registro General	Nombre alumno	OBSERVACIONES
1/1576		RT23/0380		AITOR	Renuncian en el periodo de reclamaciones
1/1748	R/0325			MEROUAN	Renuncian en el periodo de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	20/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	20/26



					reclamaciones
1/1748	R/0325			MANAL	Renuncian en el periodo de reclamaciones
1/2608-10V/1295				KHOULOU	Renuncian a través de una incidencia en el periodo de recogida de solicitudes
1/2608-10V/1295				OMAIMA	Renuncian a través de una incidencia en el periodo de recogida de solicitudes
10/0405				ANDREA	Renuncian a través de una incidencia en el periodo de recogida de solicitudes
10/0416-3/0158	R/0199			JIMENA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
10/0416-3/0158	R/0199			INES	Renuncian en el periodo de reclamaciones
10/0416-3/0158	R/0199			RODRIGO	Renuncian en el periodo de reclamaciones
10/1315		RT23/1031-1032		BLANCA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
10V/1567-2/0228	R/0628			ALEJANDRO	Renuncian en el periodo de reclamaciones
10V/1567-2/0228	R/0628			DAVID	Renuncian en el periodo de reclamaciones
2/0146-9/0682	R/0109			LEIRE	Renuncian en el periodo de reclamaciones
2/0852-9/1231	R/0307			JAVIER	Renuncian en el periodo de reclamaciones
3/0370-9/0339	R/0657	RT23/594		DAVID	Renuncian en el periodo de reclamaciones
4/1782	R/0384	RT23/0061		SANTIAGO	Renuncian en el periodo de reclamaciones
7/0142				DINA	Renuncia a la beca a través de un documento entregado por registro general con número 2023048080
7/0214	R/0550			ILIAS	Renuncian en el periodo de reclamaciones
7/0214	R/0550			KHADIJA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
7/0882	R/0318			RAUL	Renuncian en el periodo de reclamaciones
8/0476	R/0012			MARCOS	Renuncian en el periodo de reclamaciones

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	21/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	21/26



8/0654	R/0148			ROCIO	Renuncian en el periodo de reclamaciones
8/1611	R/0543			ANA ISABEL	Renuncian en el periodo de reclamaciones
8V/1269	R/0512			DANIEL	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/0235	R/0518			IKER	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/0377	R/0473			NEREA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/0388	R/0514			JOSE JAVIER	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/0438				ANDREA	Renuncian a través de un escrito presentado por Registro General del Ayuntamiento el 24/06/2023
9/0636			RRG23/001	LAURA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/0778-9/1030				GONZALO	Renuncia en el periodo de entrega de solicitudes
9/0778-9/1030				ALVARO	Renuncia en el periodo de entrega de solicitudes
9/0919			RRG23/008	ANDREA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/1086-8/1174	R/0572			GERMAN ALEJANDRO	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/1086-8/1174	R/0572			KASSANDRA NICOLE	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9/1137				MARTA	Renuncia a través de un documento de registro general con número 2023048286
9/1214-5/0829	R/0352			AITHIARY	Renuncian en el periodo de reclamaciones
9N/0870	R/0090			SILVIA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
RGV23/071		RT23/1084		LAURA	Renuncian en el periodo de reclamaciones
RGV23/076		RT23/0915		SERGIO	Renuncian en el periodo de reclamaciones
RGV23/192		RT23/396		LAURA	Renuncian en el periodo de reclamaciones

Los alumnos que han sido admitidos de forma definitiva cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, como así se ha constatado a través de los diversos cruces de información que se han realizado a través de la Plataforma de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	22/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	22/26



Intermediación de Datos, los centros educativos del Municipio, así como la Oficina Tributaria y el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Se ha podido conceder el importe máximo establecido sin tener que realizar ninguno de los ajustes presupuestarios previstos en la convocatoria, y el cálculo del coste de las becas de estos **12.158 alumnos admitidos**, que se ha realizado teniendo en cuenta el importe máximo de beca en cada uno de los grupos, que ascendería a **1.099.094,00 €**, distribuidos según se especifica a continuación:

GRUPO	CUANTÍA ECONÓMICA	BENEFICIARIOS	TOTAL EUROS
A1	122,00 €	352	42.944,00 €
A2	107,00 €	514	54.998,00 €
A3	92,00 €	536	49.312,00 €
B1	97,00 €	2924	283.628,00 €
B2	82,00 €	3147	258.054,00 €
B3	71,00 €	2662	189.002,00 €
C1	66,00 €	519	34.254,00 €
C2	59,00 €	670	39.530,00 €
C3	51,00 €	472	24.072,00 €
D1	400,00 €	71	28.400,00 €
D2	350,00 €	152	53.200,00 €
D3	300,00 €	139	41.700,00 €
TOTAL		12.158	1.099.094,00 €

Plaza de la Constitución, 1 - 28943 Fuenlabrada (Madrid)
www.ayto-fuenlabrada.es

No se ha procedido a la conclusión total de la convocatoria de becas dado que hay 1.079 alumnos que no han podido ser valorados por estar "Pendientes de aportar el certificado de escolarización de centro educativo para el curso 2023-2024", o por tener expediente abierto en la Mesa Local de Absentismo. La distribución de estos alumnos es la siguiente:

Sólo alumnos pendientes de aportar certificado escolar	1.063
Sólo alumnos absentistas	12
Alumnos que deben aportar el certificado y además son absentistas	4
TOTAL	1.079

Pág. - 23 -

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	23/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	23/26



Para confirmar la matriculación de todos estos posibles beneficiarios, se habilitará un plazo de 10 días a finales del mes de septiembre o principios de octubre de 2023 en el que los interesados deberán presentar un certificado original de escolarización para el curso 2023-2024 o en el caso de alumnos que estudien en un centro educativo de Fuenlabrada solo deberán indicar el nombre de dicho Centro a través de una instancia general para que, desde la Concejalía de Educación se realicen las comprobaciones y de este modo poder hacer efectiva la concesión de la beca.

En el caso del alumnado absentista, según se especifica en las bases de la convocatoria en el punto 14, se procederá a consultar con la Mesa Local de Absentismo del Ayuntamiento de Fuenlabrada la situación de cada uno de los alumnos en el mes de octubre y, a partir de la resolución de esta se procederá a admitirlos o excluirlos definitivamente.

El cálculo del coste de las becas de estos 1.079 alumnos (Pendientes del certificado de escolarización y Absentistas) se ha realizado teniendo en cuenta el importe máximo de beca en cada uno de los grupos, según se especifica a continuación:

GRUPO	CUANTÍA ECONÓMICA	BENEFICIARIOS	TOTAL EUROS
A1	122,00 €	125	15.250,00 €
A2	107,00 €	152	16.264,00 €
A3	92,00 €	96	8.832,00 €
B1	97,00 €	139	13.483,00 €
B2	82,00 €	104	8.528,00 €
B3	71,00 €	61	4.331,00 €
C1	66,00 €	11	726,00 €
C2	59,00 €	16	944,00 €
C3	51,00 €	10	510,00 €
D1	400,00 €	91	36.400,00 €
D2	350,00 €	149	52.150,00 €
D3	300,00 €	120	36.000,00 €
SIN GRUPO		5	0,00 €
TOTAL de alumnos Pendientes de entregar certificado escolar y alumnado absentista		1079	193.418,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	24/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	24/26



Teniendo en cuenta el importe total adjudicado a los admitidos definitivos, que asciende a **1.099.094,00 €** y la previsión máxima de gasto de los alumnos que han quedado pendientes de aportar el certificado escolar o de revisar su expediente por parte de la Mesa de Absentismo Local, que es de **193.418,00 €**, el gasto total estimado sería de **1.292.512,00 €**, por lo que hay crédito suficiente con la autorización de gasto que se aprobó en la Junta de Gobierno Local del 24 de marzo de 2023, y que ascendía a 1.300.000,00 €.

Los anexos que forman parte de este expediente son los siguientes:

- Anexo I: Listado de admitidos y excluidos en reclamaciones"
- Anexo II: "Listado definitivo de admitidos y excluidos "
- Anexo III: "Listado del alumnado pendiente de aportar el certificado de escolarización y Alumnado Absentista"

Desde esta Concejalía de Educación, se informa que se ha supervisado en todo momento el procedimiento y se ha comprobado la veracidad de los datos que forman parte del expediente."

Por tanto, de acuerdo con la información de la cual se dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones. Y queda acreditado que todos los beneficiarios propuestos se encuentran al corriente con las obligaciones tributarias (OTAF) motivo por el que propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la lista de admitidos y excluidos para la concesión de Becas Municipales para la Adquisición de Libros de Texto y Material escolar para el curso 2023-2024 (Anexo II del presente expediente) y publicarla en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el período establecido en las bases, y dejar en suspenso temporal a los posibles beneficiarios que deben confirmar el centro educativo en el que van a escolarizarse en el próximo curso para poder hacer efectiva la concesión de la beca.

SEGUNDO.- Aprobar la concesión del importe máximo establecido para cada grupo de beneficiarios (A, B, C y D), por un importe total de **1.099.094,00 €** según resumen al pie:

GRUPO	CUANTÍA ECONÓMICA	BENEFICIARIOS	TOTAL EUROS
A1	122,00 €	352	42.944,00 €
A2	107,00 €	514	54.998,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM		Página 25/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ		Página 25/26



A3	92,00 €	536	49.312,00 €
B1	97,00 €	2924	283.628,00 €
B2	82,00 €	3147	258.054,00 €
B3	71,00 €	2662	189.002,00 €
C1	66,00 €	519	34.254,00 €
C2	59,00 €	670	39.530,00 €
C3	51,00 €	472	24.072,00 €
D1	400,00 €	71	28.400,00 €
D2	350,00 €	152	53.200,00 €
D3	300,00 €	139	41.700,00 €
TOTAL		12.158	1.099.094,00 €

TERCERO.- Aprobar la Disposición del gasto y Reconocimiento de la Obligación por importe total de **1.099.094,00 €** con cargo a la aplicación presupuestaria 5031-326-48901 (Autorización de gasto 2023.2.0017345.000). El saldo restante en dicha Autorización, por importe de 200.906,00 € quedará reservado para la ejecución de la siguiente fase de la presente Convocatoria, regulada en su artículo 14."

Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente en funciones levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejale-Secretario doy fe.

Vº Bº
PRESIDENTE

EL CONCEJAL SECRETARIO
(Firmado electrónicamente con
Código Seguro Verificación

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Fecha	06/09/2023 14:42:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P4SDNDT43TW4YULQMMRQGIM	Página	26/26



CSV (Código de Verificación Segura)	IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Fecha	17/10/2023 17:38:57
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7P2HI3ODXY3XGDA4GQ4LSOIQ	Página	26/26

